

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2020-0098, Verbal de investigación de la paternidad de CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ LEÓN contra CARLOS ARTURO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Por ser procedente, se corre traslado a las partes por el término común de tres (3) días del resultado del examen genético de ADN, allegado digitalmente al expediente por el LABORATORIO DE IDENTIFICACION HUMANA – FUNDEMOS IPS de la ciudad de Bogotá, D.C., para los efectos del artículo 386, en su numeral 2 del Código General del Proceso, prueba comparada con los resultados genéticos del demandado practicados en el LABORATORY CORPORATION OF AMERICA.

El traslado deberá correrse por Secretaría en la forma establecida en el decreto 806 de 2.020, por tratarse de una contención entre adultos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275a5c86d45606c0de6387dee7710d9b78f2171bdd167c1d4f7ce1c63d3ee26b**

Documento generado en 17/02/2022 11:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>